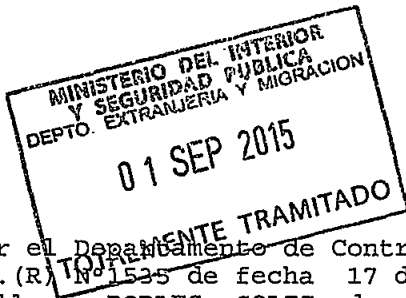


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N°Int.: 5736106



RESOLUCIÓN EXENTA N° 141163

SANTIAGO, 24 de Agosto de 2015

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por el Departamento de Control de Fronteras de Investigaciones de Chile OF. (R) N° 1535 de fecha 17 de Agosto de 2015, en cuanto a que don Luis Gillmar ROBLES SOLIZ de nacionalidad BOLIVIANA ha hecho abandono del país con fecha 13.06.2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA N°6049 DEL 13.06.2014 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, formulada por don Luis Gillmar ROBLES SOLIZ de nacionalidad BOLIVIANA, mediante la cual solicitó visa TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



WIVIANA GONZÁLEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS
[448] 24/08/2015

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo